

NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2017-211 - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE

Eliminar Reenviar Más - Responder Responder a todos Reenviar a todos Más - Responder

Mover a: ? Al jefe Correo electrón... Listo Responder y eli... Crear nuevo

Reglas - OneNote Acciones -

Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Etiquetas

Buscar Relacionadas - Traducir Seleccionar - Edición

Zoom

jueves 21/06/2018 2:05 p. m.

Juzgado 05 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2017-211

Para 'notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co'; 'procuradadn183@procuraduria.gov.co'; 'procesosnacionales@defensajuridica.gov.co'

Mensaje AUTO ADMISORIO 2017-211.pdf (578 KB) DEMANDA 2017-211.pdf (3 MB)

Ref. Expediente N° 1900133300520170021100
Demandante LUZ OMAIRA NAVIA DAZA
Demandado UGPP
Medio de Control NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

De conformidad con los artículos 197 y 199 de la ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 de la ley 1564 de 2012, en la fecha NOTIFICO el contenido de la Providencia que ADMITE LA DEMANDA dentro del proceso citado en la referencia. Así mismo adjunto copia de la demanda.


DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin05ppn@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 8222437 o al siguiente correo electrónico jsadminpopayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado 05 Administrativo - Seccional Popayan -Notif No hay elementos

ESP ES 2:06 p. m. 21/06/2018

Entregado: NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2017-211 - Informe

ARCHIVO INFORME

Eliminar Reenviar Más - Responder Responder a todos Reenviar a todos Más - Responder

Mover a: ? Al jefe Correo electrón... Listo Responder y eli... Crear nuevo

Reglas - OneNote Acciones -

Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Etiquetas

Buscar Relacionadas - Traducir Seleccionar - Edición

Zoom

De postmaster@defensajuridica.gov.co Enviado jueves 21/06/2018 2:04 p. m.

Para Juzgado 05 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

Asunto Entregado: NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2017-211

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2017-211

Retransmitido: NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2017-211 - Informe

ARCHIVO INFORME

Eliminar Reenviar Más - Responder Responder a todos Reenviar a todos Más - Responder

Mover a: ? Al jefe Correo electrón... Listo Responder y eli... Crear nuevo

Reglas - OneNote Acciones -

Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Etiquetas

Buscar Relacionadas - Traducir Seleccionar - Edición

Zoom

De Microsoft Outlook Enviado jueves 21/06/2018 2:04 p. m.

Para Juzgado 05 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

Asunto Retransmitido: NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2017-211

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co (notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2017-211

ESP ES 2:07 p. m. 21/06/2018



Popayán, 21 de junio de 2018

El suscrito secretario del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, certifica que en la anterior captura de pantalla consta la notificación personal del **auto que admite demanda y la demanda**, dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.


DARÍO JAVIER MUNOZ CAICEDO
SECRETARIO